



MUNICIPIO DE EL FUERTE

H. AYUNTAMIENTO 2014 - 2016
JUNTOS RESCATAMOS Y TRANSFORMEMOS EL FUERTE...



EL FUERTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014 - 2016

ASUNTO: Respuesta a solicitud

El Fuerte Sinaloa a 08 de junio del 2014

C. ALMA CACHEAUX

PRESENTE

En atencion a su solicitud de información con No. de folio 00246515 le informo lo siguiente:

RESPUESTA A PREGUNTA No.1

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 se encuentra publicado en nuestra pagina oficial, lo revisamos y si se puede ingresar a el.

RESPUESTA A PREGUNTA No.2

La tabla de valores unitarios de suelo y de las construcciones de Municipio de El Fuerte, varia de acuerdo al Salario Minimo Vigente, por lo tanto no es el mismo que se aplico en el 2013 al de el año 2015.

RESPUESTA A PREGUNTA No.3

Decreto No. 218, se encuentra publicado en nuestra pagina oficial
http://www.elfuertepueblomagico.com/Transparencia/dictamen_2015.pdf

A. Ochoa

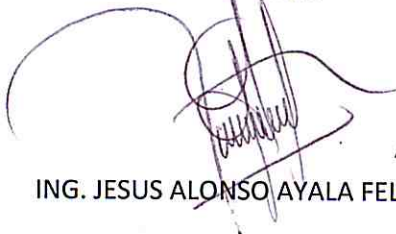
RESPUESTA A PREGUNTA No.4

El H. Ayuntamiento de El Fuerte cuenta con un Reglamento para la Conservacion de Monumentos Historicos, que se encuentra publicado en nuestro portal. http://www.elfuertepueblomagico.com/Transparencia/normatividad/rgto_conservaciondemonumentoshistoricos.pdf

Esto además de que estamos en espera de la reglamentación para dichos monumentos históricos, pero esas reglas son expedidas por el INAH.

Sin mas, quedamos a sus ordenes y agradecemos su interés en este ejercicio democrático como lo es la Transparencia y Rendicion de Cuentas.

ATENTAMENTE



ING. JESUS ALONSO AYALA FELIX



**LEY DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

DIR. DE ACCESO A LA INFORMACION

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse: 26/mayo/2015

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00246515

Fecha y hora de presentación: 26/mayo/2015 a las 11:01 horas

Nombre del solicitante: Alma Cacheaux

Nombre del representante:

Entidad pública: Ayuntamiento de El Fuerte

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

1.- Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 El Fuerte.

Nota: no se puede abrir en la página del Ayuntamiento de El Fuerte.

2.-¿El número del decreto que establece los valores unitarios del suelo y de las construcciones del Municipio de El Fuerte y la fecha en que se publicó en el periódico oficial? para el caso de que se siga aplicando en este 2015 el que se publicó en el año 2013.

3.- Decreto que establece los valores unitarios del suelo y de las construcciones del Municipio de El Fuerte que se aplica en el año 2015. 218

4.- Plan o programa que se tenga para la conservación o mejora de su patrimonio cultural.

Forma de entrega de la información: Consulta vía Infomex - Sin costo --

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 31 de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día 27/mayo/2015

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>09/06/2015</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>29/05/2015</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>16/06/2015</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información electrónicas, en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la oficina de enlace de la entidad pública a la que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIPES a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde Culiacán (667) 716-0133,(667) 716-0163 Ext. 108 o a la dirección de correo electrónico infomex@ceaipes.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud será desechada por el sistema, sin más trámite, según lo establece el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Los datos que le sean requeridos, no podrán ser otros más los que se establecen en el primer párrafo del artículo antes señalado.

En caso de existir circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, la entidad pública tendrá la obligación de comunicarle, en su caso, el uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que consiste en extender el plazo legal de respuesta a su solicitud por otros 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, cuando la entidad pública no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada. Dicha negativa puede ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles al que debió responder la entidad pública, y en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información electrónicas, en los plazos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la oficina de enlace de la entidad pública a la que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIPES a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde Culiacán (667) 716-0133,(667) 716-0163 Ext. 108 o a la dirección de correo electrónico infomex@ceaipes.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud será desechada por el sistema, sin más trámite, según lo establece el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Los datos que le sean requeridos, no podrán ser otros más los que se establecen en el primer párrafo del artículo antes señalado.

En caso de existir circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, la entidad pública tendrá la obligación de comunicarle, en su caso, el uso de la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que consiste en extender el plazo legal de respuesta a su solicitud por otros 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, cuando la entidad pública no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada. Dicha negativa puede ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles al que debió responder la entidad pública, y en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.